



14 de junio de 2021

(21-4855)

Página: 1/1

Comité de Comercio y Desarrollo

Original: inglés

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

NOTIFICACIÓN DE KAZAJSTÁN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 10 de junio de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Kazajstán.

Con referencia al párrafo 4 a) de la Decisión de 28 de noviembre de 1979 sobre trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo (L/4903) y a la Decisión del Consejo General de 14 de diciembre de 2010 sobre el Mecanismo de Transparencia para los Arreglos Comerciales Preferenciales (WT/L/806), Kazajstán notifica las modificaciones de las Listas de países en desarrollo y países menos adelantados beneficiarios del Sistema Común de Preferencias Arancelarias de la Unión Económica Euroasiática, adoptado mediante la Decisión Nº 130 de la Comisión de la Unión Aduanera, de 27 de noviembre de 2009.

Las modificaciones han sido adoptadas mediante la Decisión Nº 17 del Consejo de la Comisión Económica Euroasiática, de 5 de marzo de 2021, y entrarán en vigor el 12 de octubre de 2021.

Las nuevas Listas de países en desarrollo y países menos adelantados beneficiarios del Sistema Común de Preferencias Arancelarias de la Unión Económica Euroasiática pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.eurasiancommission.org/en/act/trade/dotp/commonSytem/Pages/normatBaza.aspx>.
